

boletín oficial de la provincia



núm. 169



jueves, 6 de septiembre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-04723

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	27.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.934,52
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	16.560,00
6.	Inversiones reales	33.400,00
	Total presupuesto	129.194,52

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	43.301,52
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.631,40
4.	Transferencias corrientes	32.978,80
5.	Ingresos patrimoniales	11.935,88
7.	Transferencias de capital	25.346,92
	Total presupuesto	129.194,52

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaverde del Monte. -

- A) Funcionario de carrera número de plazas:
- 1. Puesto de Secretaría-Intervención funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, grupo A1, subescala Secretaría-Intervención.
 - B) Personal laboral temporal:
 - 1. Auxiliar Administrativo, grupo C2. Media jornada.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 169



jueves, 6 de septiembre de 2018

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde del Monte, a 27 de agosto de 2018.

El Alcalde, Luis María Vegas García

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958